



2-2023-14716

Fecha: 2023-02-28 12:15:19
Anexos: MEDIO MAGNETICO Folios: 1
Asunto: REMISIÓN INFORME "PLAN DE
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DESP.SECRET.HABITAT



Bogotá, D.C.

Concejal
EWAR ANIBAL ARIAS RUBIO
Presidente
CONCEJO DE BOGOTÁ
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Calle 34 No. 27-36
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión informe “*Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2022*” Decreto 492 de 2019 y Circular No. 004-2022.

Respetado Concejal Arias:

De conformidad con el Decreto 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*” y los lineamientos de la Circular Conjunta 004 de 2022, expedida por la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera atenta, se remite el informe consolidado del “*Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2022*”, de las entidades que conforman el Sector Hábitat. Este informe se consolidó con la información entregada oficialmente por cada una de las entidades y atendiendo lo establecido en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019, el cual señala:

“(…) Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.”

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. (...)

Por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 1° del citado Decreto señala que aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital, no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

Estaremos atentos a cualquier observación al respecto.

Cordial saludo,


NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat.

Anexo: Archivo PDF: Informe “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2022”
Matriz Excel “Registro resultados plan de austeridad del gasto público” entidades Sector Hábitat

CC: Doctor Juan Mauricio Ramirez Cortes, Secretario Distrital De Hacienda [radicación_virtual@shd.gov.co](mailto:virtual@shd.gov.co)
Doctor Javier Andrés Baquero Maldonado, Director General Caja de Vivienda Popular – CVP
Doctor Juan Carlos López López - Director General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Doctor Juan Guillermo Jiménez Gómez, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU
Doctora Cristina Arango Olaya – Gerente General EAAB

Información entregada por:

María Mercedes Mediana Orozco - Directora Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular – CVP
Carlos Manuel Rivera Perea - Subdirector Administrativo y Financiero (E), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
María Cecilia Gaitán Roza Subgerente Corporativa – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU
Ivonne Roció León Hernández Directora de Rentabilidad de Gastos y Costos, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB
Oscar Flórez Moreno - Subsecretario de Gestión Corporativa – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT

Consolido: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa, Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT
Revisó: Oscar Flórez Moreno - Subsecretario de Gestión Corporativa – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT

**Plan de Austeridad del Gasto Público
Sector Hábitat**

Informe Segundo Semestre Vigencia 2022



INTRODUCCIÓN

Las entidades del Sector Hábitat, en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, y los lineamientos de la Circular Conjunta 004 de 2022 expedida por la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, y además, en el marco de su misionalidad, ha establecido mecanismos que buscan el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público y en especial, de los recursos asignados para cada vigencia, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat atendieron y lideraron la formulación del plan de austeridad del gasto público, el cual recoge los compromisos de las cinco entidades en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se consolida la información reportada por cada una de las entidades que conforman el Sector Hábitat y en donde se pueden encontrar los registros y evidencias del compromiso asumido para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT

El Sector Hábitat está integrado por:

- Secretaría Distrital del Hábitat, como cabeza del Sector, y por las siguientes entidades:
- Adscritas:
 - ✓ Caja de Vivienda Popular – CVP
 - ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- Vinculadas:
 - ✓ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
 - ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB
 - ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – ETB – ESP¹
 - ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP¹

MISIÓN DEL SECTOR HÁBITAT

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006, el Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

¹ En el presente informe no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. EEB E.S.P. ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo semestre 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT****Segundo semestre – Vigencia 2022****1. FORMULACIÓN 2022****Objetivo del plan de austeridad de gasto público**

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

Descripción del plan de austeridad adoptada por la Entidad

Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019, el cual expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y en el marco de la Circular Externa SDH - 000003 del 31 de marzo del 2022 y la Circular conjunta 004 de 2022, en relación con la recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general, presenta, un análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad establecidas para la vigencia 2021 y del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la Secretaría Distrital del Hábitat se determinaron cinco (5) artículos a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios referenciados en el Decreto Distrital 492 de 2019, así:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.	1%
Artículo 14. Telefonía celular	1%
Artículo 15 Telefonía fija	1%
Artículo 16. Vehículos oficiales	1%
Artículo 27. Servicios públicos.	1%

Fuente: Decreto Distrital 492 de 2019

GASTOS ELEGIBLES

Los rubros elegidos se seleccionaron, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos de funcionamiento relacionados a continuación:

Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	1%	3.204	\$53.214.668	2973	\$54.519.530	-2%	-245%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Teniendo en cuenta las cifras presentadas en la Tabla 2, la liquidación de horas extras generadas durante el año 2022 corresponde a aquellas que cuentan con los soportes de autorización previamente firmados por el jefe inmediato, donde se aprueba el pago a los funcionarios que causaron este derecho y las que son por necesidad expresa del servicio.

En este sentido, el ahorro generado es en términos de los recursos económicos de la Entidad, mediante la aprobación de estas horas extras que como se ha mencionado corresponden exclusivamente a las necesidades expresa del servicio. Así las cosas, teniendo en cuenta el incremento salarial del 7,26% correspondiente a la vigencia 2022, de acuerdo con el Decreto 056 del 08 de febrero de 2022, comparando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, de las vigencias 2021 y 2022, se evidencia un incrementó en el giro de los recursos en un 2% y la disminución en el número de las horas extras laboradas en un 7%, tal como se refleja a continuación:

Ilustración 1

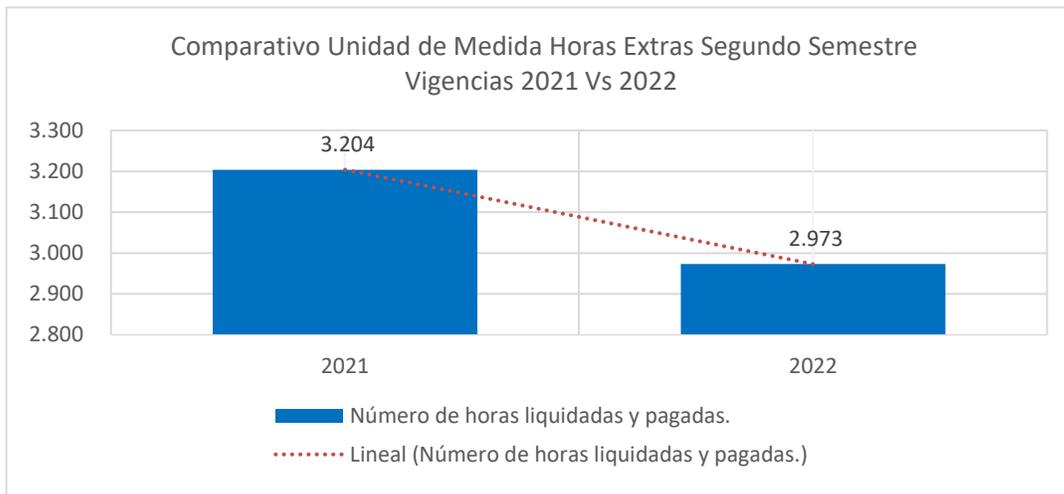
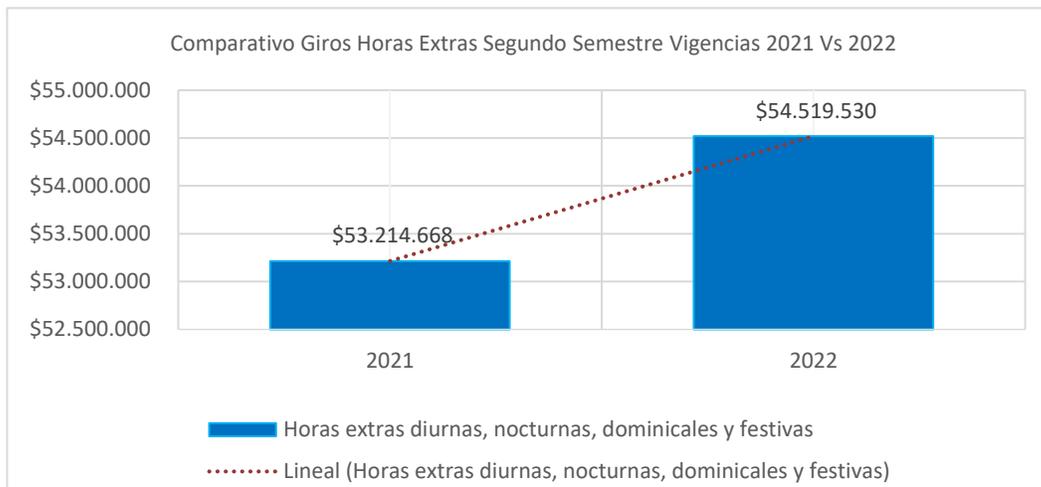


Ilustración 2



▪ **Logros**

Se logró disminuir la cantidad de horas extras en el año 2022 con corte a 31 de diciembre, teniendo en cuenta los aspectos definidos para la liquidación y aprobación de las horas extras autorizadas y que se enmarcaran exclusivamente por necesidad del servicio.

▪ **Metas esperadas**

Reducir para el año 2022 en un 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la Secretaría Distrital del Hábitat.

▪ **Oportunidades de mejora que se esperan alcanzar**

- ✓ No sobrepasar los topes permitidos de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Promover que los servidores con horas extras disfruten de los compensatorios a los que tienen derecho.
- ✓ Generar mecanismos que permitan disminuir y evitar actividades extralaborales de los funcionarios en la Entidad, lo cual propende por mejorar la calidad de vida laboral.

Artículo 14. Telefonía celular

El rubro de telefonía celular corresponde al uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat. Realizado un análisis en el comportamiento de estos componentes del rubro, se evidenció que hubo una disminución significativa de la disposición de líneas móviles en relación con la vigencia anterior, con su consecuente reducción del gasto público, debido a la cancelación progresiva, buscando la optimización de estos recursos a través de la implementación de otros mecanismos que facilitaran la gestión y contacto para garantizar la prestación de este tipo de servicios.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular

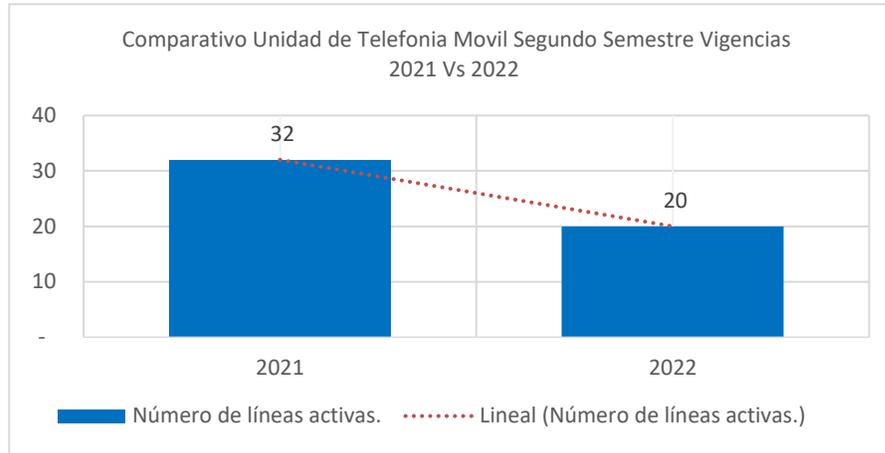
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	1%	32	\$17.919.622	20	\$15.156.269	15%	1542%
Equipos Celular	1%	0	0	1	\$ 199.931	0%	0%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La estrategia adoptada para lograr ahorros por este rubro, entre otras, fue definir las líneas móviles de mayor actividad misional y de apoyo que requiere la Secretaría Distrital del Hábitat para el cumplimiento de sus objetivos. Esta transición se ejecutó en un periodo de seis (6) meses, específicamente entre junio y diciembre de 2022.

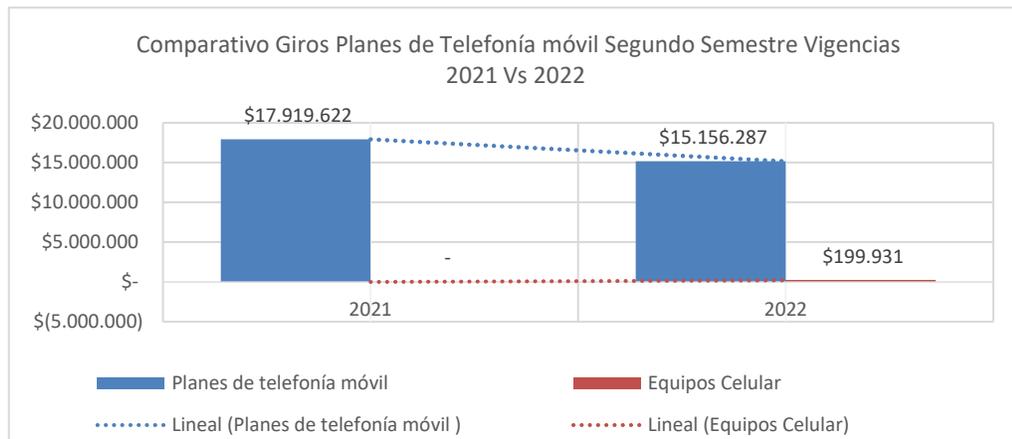
El ahorro se evidenció en la disminución de doce (12) líneas celulares de las treinta y dos (32) líneas vigentes, generando un impacto positivo en la disminución de los costos. En este sentido, la reducción del gasto público se traduce en alrededor de un 15%, comparativamente entre las vigencias 2021 y 2022. En la Ilustración número 3, se evidencia el comportamiento del número de líneas móviles activas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022, en el componente de planes de telefonía móvil.

Ilustración 3



Por otro lado, en la Ilustración 4 para este rubro, se evidencia el comparativo en relación con los costos en los que se incurrió durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022, generando una reducción del 15%, siendo para la vigencia 2021 de \$17.919.622 y para la vigencia 2022 de \$15.156.269. Adicionalmente, se refleja que en la vigencia 2022 se adquirió un equipo por valor de \$199.321, con lo cual se mantiene de igual manera, unos costos inferiores de manera global por estos conceptos.

Ilustración 4



- Logros:**
Disminución del gasto público en relación con el rubro de telefonía móvil, sin afectar los objetivos misionales de la Entidad, teniendo en cuenta como un factor determinante la optimización y calidad de este servicio, para lo cual se cancelaron unas líneas y se implementaron otros mecanismos que contribuyeran con la calidad en la prestación de los servicios que debe ofrecer la entidad, en el marco de sus planes, programas y proyectos.
- Metas esperadas:**
Reducir en un 1 % para la vigencia 2022, el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.

- **Oportunidades de mejora que se esperan alcanzar:**
 - ✓ Realizar negociación comercial con el operador de prestación del servicio actual del servicio móvil, con el fin de buscar un plan de telefonía móvil más económico, que mejore la calidad en el servicio y reduzca el costo fijo mensual.
 - ✓ Mantener las líneas móviles vigentes necesarias para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, que ofrezcan un servicio de calidad y de manera oportuna.

Artículo 15. Telefonía fija

El rubro de telefonía fija corresponde al uso de llamadas nacionales e internacionales entre servidores públicos, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales están autorizados para el cumplimiento de los fines institucionales.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

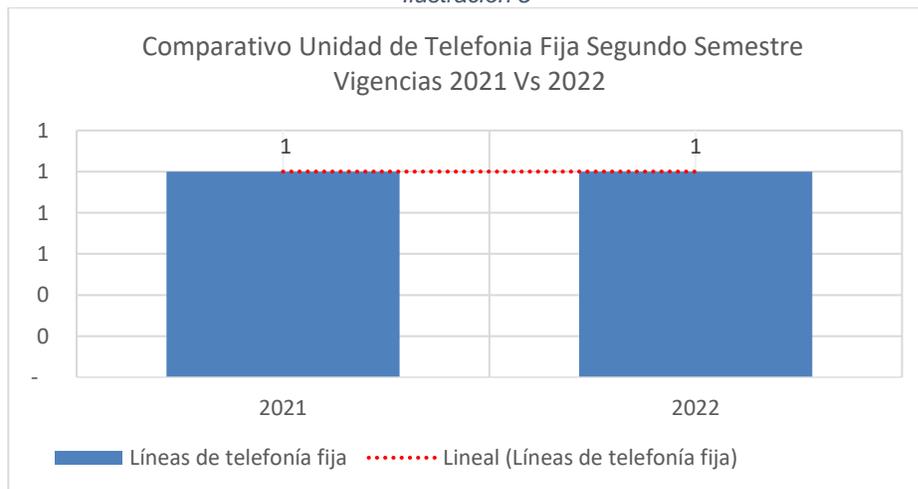
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía fija	1%	1	\$ 103.032.488	1	\$ 103.256.238	-0,023%	-2,31%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Al respecto, es necesario tener en cuenta que, al ser considerado como un servicio de telefonía con costo fijo, se mantiene su precio del gasto público, comparado por periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022, siendo un aspecto en el que ha sido necesario implementar mecanismos para llevar a cabo su monitoreo y de esta manera, buscar alternativas de optimización del servicio.

En la ilustración 5, se puede evidenciar el comportamiento en unidades de medida respecto al periodo anterior, donde se mantiene un único servicio tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia 2022.

Ilustración 5



En la Ilustración 6, para este rubro, se puede evidenciar el comparativo del gasto público durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022, el cual se incrementó únicamente en un 0.023%. Así las cosas, el gasto para la vigencia 2021 fue de \$103.032.488. y para la vigencia 2022 de \$103.056.238.



- **Logros:**
Se pudo mantener el costo por este rubro de servicio de telefonía fija, a través de la generación de acuerdos comerciales para la vigencia 2022, respecto al periodo anterior.
- **Metas esperadas:**
Reducir en 1% para la vigencia 2022, el costo servicio de telefonía fija.
- **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**
 - ✓ Realizar negociación comercial con el operador de prestación del servicio actual de telefonía fija, con el fin de buscar un plan de telefonía móvil más económico, que mantenga la calidad del servicio y reduzca el costo fijo mensual.
 - ✓ Continuar con la exploración en el mercado de planes de telefonía fija que permitan lograr la optimización y, además, seguir con el control y monitoreo de este servicio al interior de la entidad.

Artículo 16. Vehículos oficiales – Gasto elegible

El rubro de Vehículos Oficiales hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y una vez realizado un análisis en el comportamiento de los componentes del rubro, se evidenció que hubo una disminución en el mantenimiento preventivo de estos, acompañado de un aumento del gasto de combustible debido a que progresivamente se ha retomado la actividad misional de la Entidad, en relación con las visitas y recorridos en los territorios, en los que se desarrollan los proyectos misionales de la entidad y que requieren la presencia de los equipos de trabajo.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehiculosoficiales

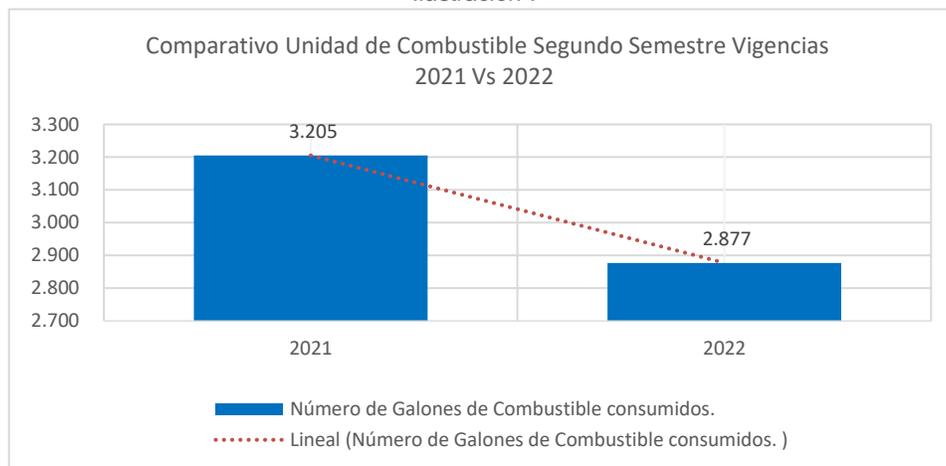
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	0	0	0	0	0	0
Parque automotor	1%	5	0	5	0	0	0
Mantenimiento preventivo de vehículos	1%	0	\$64.100.193	0	\$ 61.907.574	3%	342%
Combustible	1%	3205	\$ 25.242.336	2877	\$ 27.180.806	-8%	-768%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevó a cabo el proceso de contratación de combustible, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente, y el proceso de mantenimiento preventivo de vehículos por la modalidad de “Mínima cuantía”, con lo cual se da garantía al cumplimiento de las normas que regulan la contratación pública y que, además, genera menores precios favorables para la entidad. Por otra parte, es importante señalar que por el componente “Servicio contratado de alquiler de vehículos” no se ha efectuado este tipo de contratación y con los vehículos oficiales propiedad de la entidad, se ha prestado este servicio de transporte para los funcionarios designados.

En el consumo de combustible hubo una reducción en cantidad de galones consumidos, que se genera considerando el plan de mantenimiento preventivo que se ha ejecutado para para los vehículos de propiedad de la entidad, el cual se refleja en la Ilustración 7, en la que se hace un comparativo por el periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022.

Ilustración 7



En la Ilustración 8, se refleja una disminución de los giros del rubro de mantenimiento correspondiente al 3%, y en el rubro de combustible un incremento del 8%, en la vigencia 2022, relacionado con las actividades misionales adelantadas y además, los costos por este concepto los cuales son regulados en el mercado por las entidades competentes.

Ilustración 8



▪ **Logros:**

- ✓ Se realizó la contratación de combustible a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente, y el proceso de mantenimiento preventivo de vehículos por la modalidad de “Mínima cuantía”, con lo cual se generaron menores precios favorables para la entidad.
- ✓ Se obtienen menores costos derivados del desplazamiento del parque automotor debido a que las estaciones de servicio están distribuidas en diferentes zonas de la ciudad, controlando, cuándo y dónde adquieren combustible los vehículos, a través del sistema de control que muestra en línea los consumos

▪ **Meta esperada:**

Reducir el 1% para la vigencia 2022 el consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos y menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad

▪ **Oportunidades de mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Optimizar los desplazamientos de los vehículos para disminuir el consumo de combustible.
- ✓ Realizar un plan de mantenimiento preventivo para el parque automotor de la Entidad con el fin de atender oportunamente los mantenimientos requeridos antes de que el vehículo sufra una falla mecánica que genere un mayor costo el mantenimiento correctivo.

Artículo 27. Servicios públicos.

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y operativas, que se encuentran relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, con el fin de cumplir el objetivo misional de la Entidad, fundamentados en la Ley Nacional 142 de 1994 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Agua	1%	1119 m3	\$ 7.710.310	1.924 m3	\$ 12.508.404	-62%	-6223%
Gas	0	0	0	0	0	0	0
Energía	1%	305.728 kws	\$143.534.300	357.678 kws	\$198.007.012	-38%	-3795%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Las actividades adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos se efectuaron en el componente de agua y energía, así:

- Agua: Instalación en un 80% de ahorradores de agua en todos los elementos hidrosanitarios que alberga la Entidad.

- Energía: Se implementó en acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente el programa “Apagón Ambiental”, que consiste en apagar las luces de la Entidad en la franja horaria de 8:00 p.m. a 9:00 p.m.

Es de anotar que, comparado el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022, el consumo en unidades de medida ha tenido un incremento principalmente por la presencialidad del personal en la entidad y por los costos por unidad de medida que han aumentado en forma paralela, generando una afectación en el precio del pago de los servicios públicos.

En este sentido, durante periodo referenciado en la vigencia 2021 para el componente del servicio de agua, se evidenció un consumo de 1.119 m³, y para la vigencia 2022 aumentó el consumo en 1.924 m³, estos resultados traducen un incremento del valor girado en el 62% respecto a la vigencia anterior, considerando las mismas razones, entre otras, descritas previamente. En cuanto al componente del servicio de energía durante el periodo mencionado en la vigencia 2021 se evidenció un consumo de energía fue de 305.728 kws, y para la vigencia 2022 el consumo fue de 357.678 kws, estos resultados traducen un incremento del valor girado del 38%.

Ilustración 9

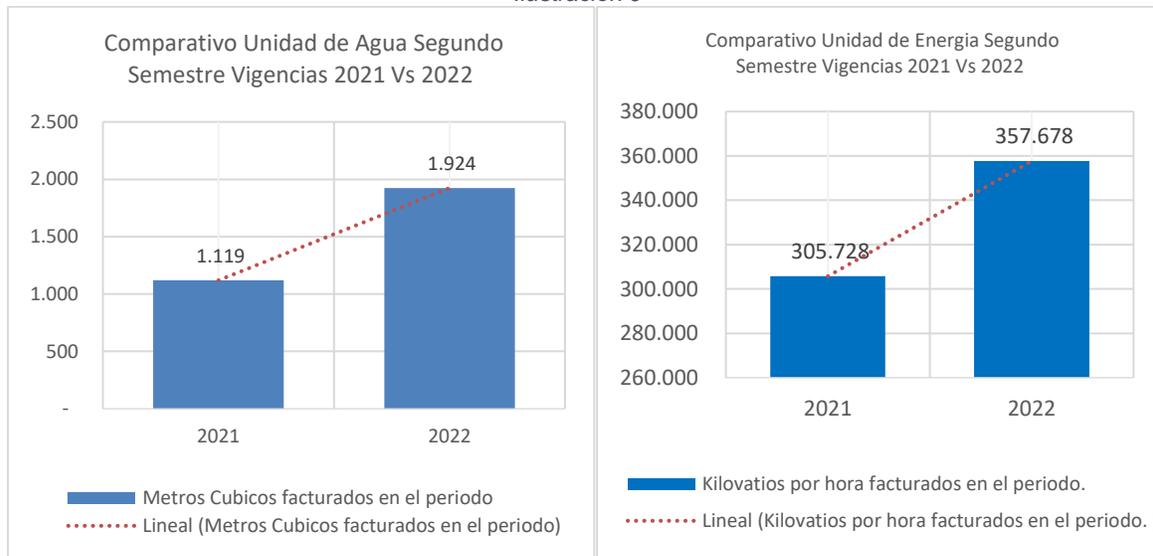
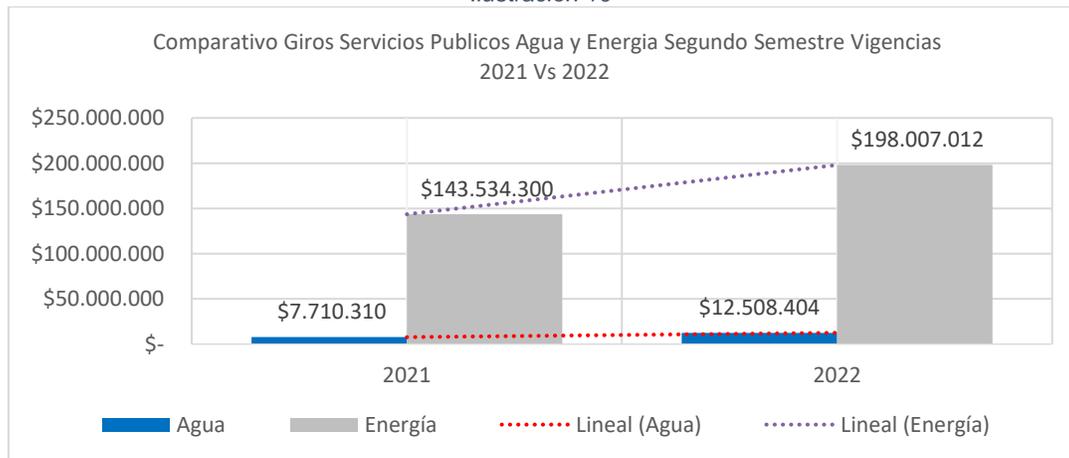


Ilustración 10



- **Logros:**
Para la vigencia 2022, se implementaron medidas como la instalación de los ahorradores de agua, y campañas del buen uso de los servicios públicos, que han permitido la optimización de los usos de estos recursos y que algunos consumos no se incrementen en rangos superiores a los normales.
- **Metas esperadas:**
Reducir en un 1% para la vigencia 2022, el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad
- **Oportunidades de mejora que se esperan alcanzar:**
 - ✓ Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
 - ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios con el fin de identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para el cambio y renovación de sanitarios en busca de las medidas correctivas de forma oportuna.
 - ✓ Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.

GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 5. Compensación por vacaciones

En relación con la compensación por vacaciones, este rubro no se tuvo en cuenta, debido a que en la Secretaría Distrital de Hábitat se liquida y paga este concepto según la norma, en la liquidación de prestaciones definitivas. Lo anterior, únicamente cuando se presenta el retiro de la Entidad (Decreto Ley 1045 de 1978).

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	63	\$401.866.792	14	\$114.100.786

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, sólo se reconocieron en dinero a las vacaciones causadas y no disfrutadas, en aquellos casos de retiro definitivo del servidor público y en ningún caso se aplicó la excepcionalidad que establece la norma que de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva Entidad y organismo distrital así lo estime necesario, se podrá autorizar para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año

Artículo 6. Bonos navideños

El rubro de bonos navideños no fue seleccionado debido a que no se realiza una reducción de estos, contando que no superan los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Bonos navideños	Número de bonos	41	8.250.787	42	9.391.140

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 7 Capacitación

Al rubro de Capacitación para la vigencia 2022 le fueron asignados \$61.440.000, el proceso de la contratación requerida para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación-PIC, para lo cual se suscribió el contrato interadministrativo 1181 de 2022 con la Universidad Distrital por valor de \$52.000.000, considerando los aspectos de conveniencia y justificación del proceso en el marco de las normas de contratación pública.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Capacitación

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitación	Numero de Capacitaciones	92	16.000.000	72	\$ 39.960.000

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la vigencia 2022, la SDHT desarrolló setenta y dos (72) capacitaciones, utilizando la oferta gratuita de capacitación para todos los colaboradores de la Entidad, en el desarrollo de las estrategias definidas para tal efecto, que permiten la optimización de los procesos. Además, es preciso mencionar que los giros realizados por \$39.960.000 durante el primer semestre de 2022, corresponde a la ejecución de las actividades desarrolladas en virtud del contrato suscrito en la vigencia 2021 para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación.

Adicionalmente, es de señalar que, en el mes de noviembre y diciembre de 2022 se desarrollaron dos talleres virtuales de los cinco contratados con la Universidad Distrital (Contrato 1181 de 2022) cada uno de 40 horas, los cuales se cancelarán en la vigencia 2023 por valor de \$20.800.000.

Artículo 8 Actividades de bienestar

Para la vigencia 2022, en el marco del contrato 1087 suscrito para la ejecución del plan de Bienestar Social e Incentivos, las actividades aquí mencionadas fueron realizadas dentro de la vigencia

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Actividades de bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Numero Actividades	10	\$ 106.903.317	15	135.570.780

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que el valor de giro por \$106.903.317 corresponde al saldo de actividades de bienestar realizadas en el mes de diciembre de la vigencia del año 2020, las cuales por cierre financiero quedaron como saldos pendientes por pagar y se giraron en el 2021.

Ahora bien, el valor del giro por valor de \$20.072.683, relacionado entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2022, corresponde a la vigencia 2021, por concepto de actividades definidas en los planes de cierre de gestión como son, entre otros: reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de la entidad y rendición de cuentas, que se realizaron finalizando diciembre, y que se debieron girar durante el año 2022. El giro por valor restante de \$115.498.097, corresponde al presupuesto de la vigencia 2022, del rubro total para el plan de Bienestar Social e Incentivos de esa anualidad.

Artículo 9 Fondos educativos

El rubro de Fondos educativos no contempla recursos ni valor ejecutado en virtud de que los servidores de la Entidad no han utilizado los servicios de dichos fondos que están reglamentados a nivel distrital. Pese a que se realizan convocatorias a los servidores de carrera administrativa para que conozcan los beneficios y servicios de los fondos educativos mediante los medios institucionales, sin que a la fecha se hayan postulado.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fondos educativos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 10. Estudios Técnicos de Rediseño institucional

Los ejercicios sobre estudios técnicos de rediseño institucional se han realizado con el mismo personal vinculado a la entidad, con el fin de establecer de manera preliminar los documentos necesarios tanto técnicos, como financieros para determinar una propuesta de modificación de la planta de personal.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Rediseño Institucional

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos de Rediseño institucional	Número de Estudios	1	0	1	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la vigencia de 2021, se realizó el estudio técnico para la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno y la ampliación de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat, concluyendo en el mes de noviembre de 2021 con la creación de dicha oficina y la ampliación de la planta de personal en un empleo directivo de jefe de Oficina Código 006 Grado 05, para asumir la gestión señalada a la Oficina de Control Disciplinario interno.

En la vigencia de 2022, se gestionó el estudio técnico para la modificación de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 2094 de 2021, en el sentido de modificar el proceso disciplinario dividiendo las etapas de instrucción y juzgamiento, conservando la instrucción en la Oficina de Control Disciplinario Interno y el juzgamiento de primera instancia a la Subsecretaría Jurídica Distrital. Para efectos de los estudios técnicos presentados, no se conformaron equipos multidisciplinarios, ya que se hizo uso de un contrato de prestación de servicios para el logro de los propósitos institucionales.

Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos

Respecto al rubro de concursos públicos abiertos y de méritos, para la vigencia 2022 no se tiene contemplada una nueva convocatoria, debido que aún se está adelantando la Convocatoria 817 de 2018, la cual tiene lista de elegibles para la posesión de personal.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Concursos públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Finalmente, se ha realizado la posesión de las personas con derechos a la carrera administrativa al ganar la convocatoria pública del concurso abierto de méritos que ofertó sesenta y un (61) vacantes de los cuales se tienen pendientes por proveer nueve (9) elegibles y en la vigencia 2022 se posesionaron tres (3) elegibles que corresponden a las OPEC 79063, 78819 y 79069. En este sentido, hasta que no queden todas las listas de elegibles en firme, no es procedente iniciar un nuevo proceso de convocatoria y cuando se surta el proceso de nombramientos de las diferentes OPEC y se conozca de manera definitiva las vacantes a proveer mediante una nueva convocatoria, teniendo en cuenta que varias de las listas de elegibles pueden declararse como desiertas.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Tiquetes	0	0	0	0	0
Gastos de viajes y viáticos	N/A	N/A	0	15	\$77.038.920

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se realizaron considerando la necesidad de difundir o dar a conocer las actividades, programas o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, de acuerdo con la norma, que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, se puede otorgar para ejercer las funciones propias y cumplir las misiones especiales conferidas por los superiores, como también asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios.

Los viáticos reconocidos hasta la fecha encuentran su soporte en la expedición de las siguientes resoluciones que dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	NUMERO DE RESOLUCION
2022	MAYO	Resolución 226
	JUNIO	Resolución 387
		Resolución 390
	AGOSTO	Resolución 551
		Resolución 545
		Resolución 579
	SEPTIEMBRE	Resolución 605
		Resolución 606
		Resolución 655
		Resolución 656
	OCTUBRE	Resolución 579
		Resolución 748
	NOVIEMBRE	Resolución 823
		Resolución 827

Artículo 13 Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.

Mediante este rubro, se busca por una parte mejorar la productividad e implementación de los sistemas de la SDHT y por otra, dar cumplimiento a las actividades que por necesidades y procedimientos establecidos al interior de la entidad requieren la impresión de documentos que los soportan, teniendo en cuenta siempre las medidas de austeridad.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Contratación servicios administrativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
COMPRA DE EQUIPOS COMPUTO	cantidad de dispositivos adquiridos	14	\$ 23.289.144	77	\$322.869.033
LICENCIAS, funcionamiento	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte- actualización)	918	\$111.899.252	1954	\$98.088.093
LICENCIAS, Inversión	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte- actualización)	0	0	0	\$1.051.073.125
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	0	0	0	0	0
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS COMPUTO	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, la Entidad aplicó los acuerdos marco para la adquisición de computadores, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra y por otra parte, se realizó la descripción de la necesidad, priorizando las áreas y funcionarios que requerían de dichas herramientas tecnológicas para la ejecución de sus labores.

Considerando lo anterior, los equipos adquiridos por la SDHT mediante el recurso de inversión están discriminados de la siguiente manera: en el 2021, se adquirieron 5 equipos de cómputo y 9 monitores; en el 2022, se adquirieron 52 equipos de cómputo y 3 equipos de cómputo tipo Workstation, 2 equipos de cómputo tipo Workstation, 20 equipos portátiles, siendo un total de 77 equipos, y 4 monitores siendo estos periféricos de soporte para la Subsecretaria de Gestión Financiera en el apoyo de la administración de los sistemas misionales y de información.

Para algunos casos de soporte y actualización del licenciamiento adquirido por la SDHT, la Entidad de la misma manera, aplicó los acuerdos marco para la adquisición de los bienes y servicios asociados al licenciamiento, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes y servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra. Además, en los casos que no se puede aplicar los acuerdos marco, la Entidad realizó los estudios previos, estudios de sector y anexos técnicos correspondientes con el fin de garantizar la obtención bienes y servicios de calidad con precios favorables para la SDHT, de conformidad con las normas de la contratación pública.

Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Al respecto es pertinente enunciar que para la Entidad no se proyectaron recursos a través de ese rubro destinados para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a los servidores públicos que requieren realizar actividades en los territorios en los que se desarrollan los planes, programas y proyectos misionales.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Adquisición de vehículos y maquinaria

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ADQUISICION DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
ADQUISICION MAQUINARIA	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

El proceso de servicio fotocopiado que soporta los gastos generados en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad, ya que se contempló en desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional y no hace parte de los gastos de funcionamiento, debido a que soporta los aspectos misionales. En este caso, se generó un incremento,

teniendo el retorno a la presencialidad en las oficinas por la culminación de las medidas de emergencia sanitaria, lo que conlleva la conformación de los expedientes documentales y demás soportes requeridos en el marco de los procesos.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Fotocopiado

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Impresión	Número de folios impresos.	1.768.717	\$ 341.074.107	2.032.201	\$ 420.614.747
Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	687.339	\$ 111.559.874	639.699	\$ 116.534.181

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La comparación del gasto ejecutado por las cantidades impresas en la vigencia 2022 frente al 2021, refleja un incremento del 23%, Asimismo, en las transferencias de fotocopias, se refleja una variación del 4% con respecto al año anterior. El aumento en los costos de copiado e impresión se tradujo en una mayor asistencia en el personal, lo que representa un mayor volumen de copias e impresiones por unidad.

Al respecto es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo y adicionalmente, se tiene un tope máximo autorizado por persona de fotocopias e impresión y se están obteniendo la disminución en el consumo por implementación de la estrategia Cero Papel.

Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Los elementos de consumo y de papelería están contemplados en el rubro de funcionamiento, donde se proyectan estos elementos clasificados por series, los cuales son requeridos para la demanda del año en curso. El gasto en papelería para el período 2022 presentó un incremento, respecto al año 2021, y además, en comparación con el año inmediatamente anterior, donde se podría mencionar entre otros aspectos, como es el retorno a la presencialidad de los colaboradores de la entidad lo que conlleva a un aumento en el consumo de este tipo de insumos para el desarrollo de las actividades que se ejecutan.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Elementos de consumo

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	No aplica	N/A	\$ 72.501.041	N/A	\$ 83.539.168

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El aumento del gasto público se representa en un 15% de la vigencia del 2022 respecto a la vigencia 2021. Es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo y adicionalmente, se tiene un tope máximo autorizado por persona de fotocopias e impresión y se están obteniendo la disminución en el consumo por implementación de la estrategia Cero Papel.

Artículo 20. Cajas menores

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Cajas menores	N/A	N/A	\$3.219.154	N/A	\$ 2.894.446,00

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para el año 2021, se constituyó la Caja Menor para la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –SIVCV- mediante Resolución 054 del 3 de febrero de 2021, por un valor anual de \$13.200.000 mediante CDP No 473 con asignación mensual de \$1.200.000 para ser utilizado por el equipo de la Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas de Bogotá, con el fin de expedir la documentación necesaria para resolver y presentar los casos en las sesiones de Comisión; espacio que se realiza mensualmente en el cual, la Secretaría Distrital de Hábitat tiene la Presidencia y a su vez, la SIVCV tiene la Secretaría Técnica. Teniendo en cuenta el comportamiento del uso de los recursos asignados a la caja menor de la SIVCV en el año 2021, para el año 2022, se decidió reducir su valor y constituir la mediante Resolución 056 del 14 de febrero de 2022, de acuerdo con el CDP 755, por un valor anual de \$6.600.000 y una asignación mensual de \$600.000; razón por la cual, el consumo en giros durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022, es menor al del mismo periodo del año 2021.

Artículo 21 Suministro servicio de internet

El rubro de suministro del servicio de internet está destinado para atender las necesidades de la Entidad, por lo que el proceso de gestión tecnológica brinda medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –suministro servicio de internet

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	cantidad unidad medida	Consumo en giros
suministro servicio de internet	N/A	N/A	\$ 70.712.152	N/A	\$ 71.323.417

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, para los servicios de Internet y conectividad de la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- Se contrataron a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, la adquisición de servicios de conectividad y alojamiento de infraestructura tecnológica, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra.

- Se aplicaron controles como el bloqueo de páginas web, redes sociales, monitoreo del canal de internet, entre otros; para el uso adecuado del servicio de internet, con el fin de optimizar la prestación del servicio a los usuarios y mitigar la posible materialización de riesgos de seguridad informática de la SDHT.

Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

La adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles no cuenta con recursos financieros, debido que las sedes de archivo, atención al ciudadano y sede principal de la Secretaría Distrital de Hábitat, son arrendadas; por tanto, corresponde al arrendador o a la administración realizar los mantenimientos.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDHT, no destinó recursos presupuestales para la vigencia 2022 en procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales, como quiera que, se realizó difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 25. Suscripciones

La SDHT no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas, como quiera que, no encuentra la necesidad de invertir rubros presupuestales, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Suscripciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suscripción física	0	0	0	0	0
Suscripción electrónica	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 26. Eventos y conmemoraciones

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el DASCD y la caja de compensación familiar, entre otros.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	0	3	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registran tres (3) eventos desarrollados por el DASCD y que corresponden al día de la Secretaría, el día de Conductor y el día del Cumpleaños de Bogotá.

Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

La SDHT realiza la contratación de servicios tales como: vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo y mensajería, a través de procesos de selección objetiva, previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos al interior de la entidad.

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Contratación de bienes y servicios

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	\$ 455.075.954	N/A	\$ 432.563.736
VIGILANCIA	N/A	N/A	\$ 116.554.097	N/A	\$ 127.239.636
SERVICIO DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$ 1.496.696.233	N/A	\$ 1.648.844.672
MENSAJERIA	N/A	N/A	\$ 799.067.074	N/A	\$ 908.893.609
ARRIENDO ARCHIVO GESTION	N/A	N/A	\$ 2.515.877.495	N/A	\$ 2.533.455.552

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público



Para la prestación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y servicios con la calidad y especificaciones técnicas requeridas y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.
- El servicio de transporte se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad.
- El servicio de aseo y cafetería tiene como fin garantizar el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, de conformidad con la responsabilidad que se tiene en materia de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones de ambientes laborales adecuados.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo semestre 2022

CAJA DE VIVIENDA POPULAR



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Segundo semestre – Vigencia 2022

1. FORMULACIÓN 2022

Objetivo Plan de Austeridad de Gasto Público

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

Objetivos específicos

- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la Caja de Vivienda Popular.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia economía y efectividad.

Alcance

El plan de austeridad en el gasto aplica para todos los procesos, dependencias, servidores públicos y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular.

Gastos elegibles

Los gastos priorizados por la entidad para la vigencia 2022 se mantienen iguales a los reportados en la vigencia 2021, continuando con los compromisos adquiridos por la Caja de la Vivienda Popular en el Plan de Austeridad del Gasto Público 2021 – Sector Hábitat, en el cual se determinó que la CVP realizaría la austeridad en los siguientes gastos:

GASTO	META DE AUSTERIDAD PARA EL 2022
Artículo 14. Telefonía Celular	Meta de reducción del 2%
Artículo 19. Contratación de elementos de consumo	Meta de reducción del 2%
Artículo 27. Servicios Públicos	Meta de reducción del 1%

Lo anterior, teniendo en cuenta que para las vigencias 2020 y 2021 la mayoría de los gastos asociados a la austeridad pudieron tener variaciones atípicas asociadas a las dinámicas de trabajo ocasionadas por la pandemia del COVID-19, generando diferencias y particularidades estacionales que conllevan dificultades en la comparación de información de los períodos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

TELEFONÍA CELULAR: El servicio de telefonía celular con cargo al presupuesto asignado, para el nivel directivo que debido a las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. En este sentido, la CVP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, se pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular.

Excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del Director General, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.

Se propone generar un ahorro en este gasto del 2% con respecto a la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta los avances tecnológicos, en la medida de lo posible los servidores públicos que tengan autorizado el uso de telefonía móvil, deberán hacer uso de mecanismos alternativos con aplicaciones tipo Google Meet, WhatsApp, Skype o cualquier otro medio que permita la realización de teleconferencias gratuitas con el fin de optimizar el uso de los planes adquiridos y así poder alcanzar la meta de austeridad para la vigencia 2022.

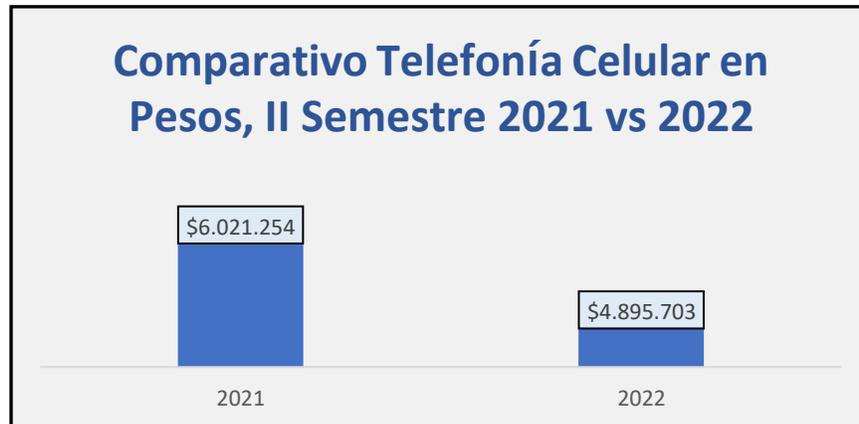
Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Telefonía Celular	2%	Número de líneas activas.	\$ 6.021.254	Número de líneas activas.	\$4.895.703	19%	935%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Se da cumplimiento a lo establecido y la Entidad cuenta con un plan corporativo que a nivel individual y total no superan el porcentaje del SMLMV establecido.
- Se han realizado cambios de acuerdo con las ofertas y condiciones de mercado ofrecidos por otros operadores.

- Para el período de la vigencia se puede evidenciar un ahorro de un millón ciento veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos M/CTE. (\$1.125.551).
- Teniendo en cuenta el comportamiento del Rubro de Telefonía Celular durante la vigencia 2022, se puede deducir que, de mantenerse en esa tendencia de ahorro, la meta propuesta del 2% se podrá mantener y así cumplir con la meta propuesta.
- Para la vigencia 2021 se pagó por el servicio de telefonía celular la suma de seis millones veintiún mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE. \$6.021.254, mientras que el mismo periodo de la vigencia 2022 el pago fue de cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos tres pesos M/CTE. \$4.895.703; en cuanto a los giros realizados para ambas vigencias corresponde a un giro mensual, lo anterior como resultado de las fechas de facturación del (os) operador(es).



Grafica comparativa segundo semestre 2021 vs segundo semestre 2022 en pesos pagados por el servicio de telefonía celular.



Grafica comparativa segundo semestre 2021 vs segundo semestre 2022 en pesos pagados por el servicio de telefonía celular.

ELEMENTOS DE CONSUMO: En el suministro de papelería y elementos de oficina debe priorizarse la contratación de proveeduría integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, obsolescencia y

desperdicio. La Subdirección Administrativa será la responsable de consolidar las necesidades y requerimientos técnicos para el suministro de papelería y elementos de oficina de las diferentes dependencias de la CVP para adelantar el respectivo proceso de contratación.

Respecto al consumo de papelería, se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las (2) dos caras de las hojas y el empleo de papel reciclable.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Elementos de consumo	2%	Papelería	\$12.609.618	Papelería	\$626.700	95%	4750%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- De acuerdo con las Políticas de Austeridad en el Gasto Público, se lleva estricto control de la entrega de papel o elementos asociados a la papelería lo cual es reportado mensualmente a la Oficina de Planeación - PIGA, para el respectivo seguimiento.
- Para la vigencia 2021 el rubro Elementos de consumo, tuvo un consumo de doce millones seiscientos nueve mil seiscientos dieciocho pesos M/CTE. (\$12.609.618), mientras que el mismo periodo de la vigencia 2022 el pago por este rubro fue de seiscientos veintiséis mil setecientos pesos M/CTE. (\$626.700); sin embargo, este giro realizado corresponde a caja menor.

SERVICIOS PÚBLICOS: La CVP realizará anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

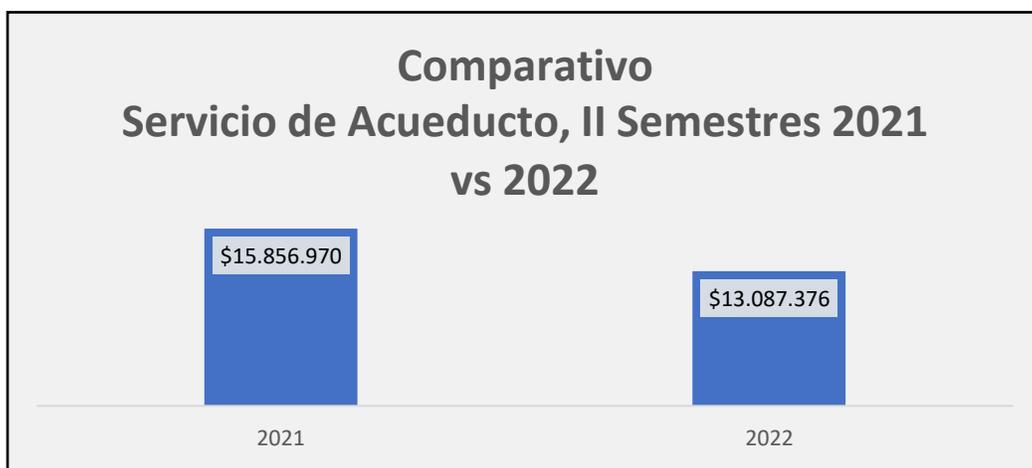
Se propone generar un ahorro en este gasto del 1% con respecto a la vigencia 2021, en la sumatoria del valor pagado en servicios públicos del bien inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular que funciona como sede administrativa

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Acueducto

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos (Acueducto)	1%	Metros Cúbicos facturados en el periodo	\$15.856.970	Metros Cúbicos facturados en el periodo	\$13.087.376	17%	1746%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.



Grafica comparativa segundo semestre 2021 vs segundo semestre 2022 en pesos pagados por el servicio de acueducto.

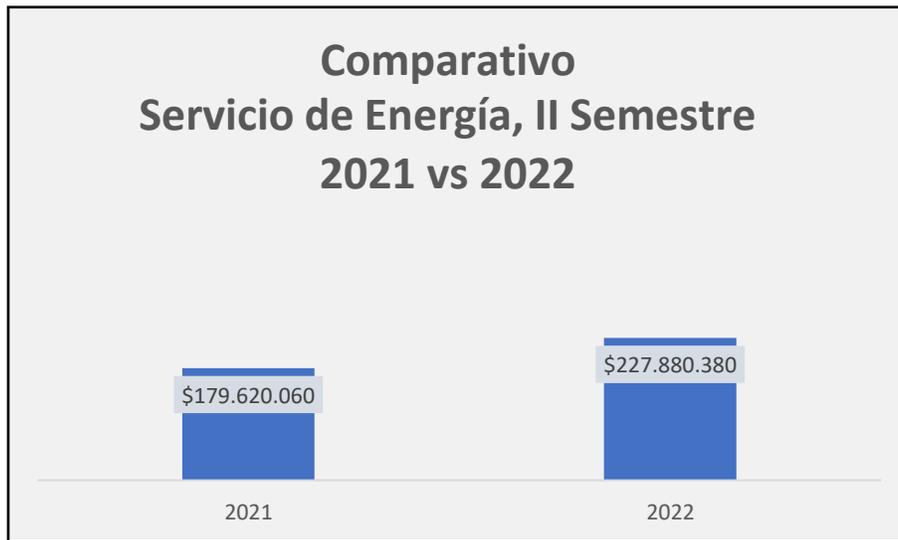


Grafica comparativa segundo semestre 2021 vs segundo semestre 2022 en m3 pagados por el servicio de acueducto.

Energía

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos (Energía)	1%	Kilovatios por hora facturados en el periodo	\$179.620.060	Kilovatios por hora facturados en el periodo	\$227.880.380	-27%	-2700%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.



Grafica comparativa segundo semestre 2021 vs segundo semestre 2022 en pesos pagados por el servicio de energía.



Grafica comparativa segundo semestre 2021 vs segundo semestre 2022 en kw consumidos

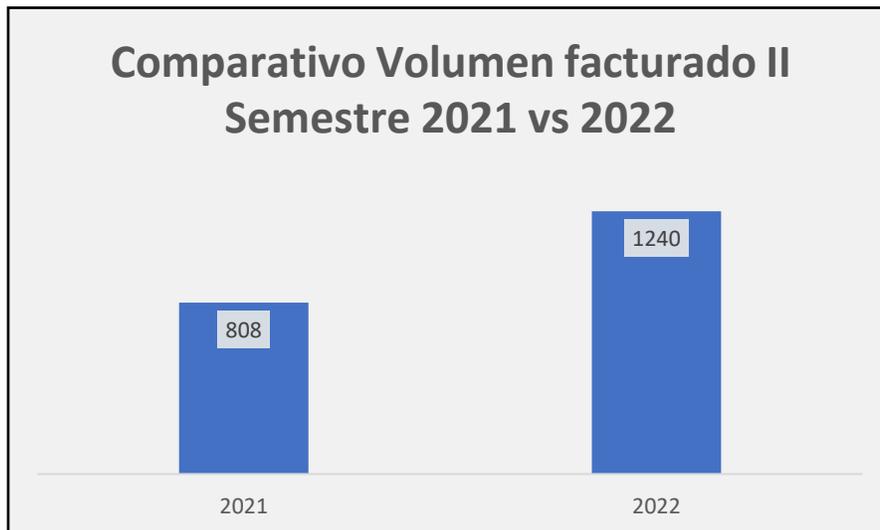
Aseo

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos (Aseo)	1%	Pesos (\$)	\$4.136.160	Pesos (\$)	\$14.114.480	-27%	-2699%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.



Grafica comparativa segundo semestre 2021 vs segundo semestre 2022 en pesos pagados por el servicio de aseo.



Grafica comparativa segundo semestre 2021 vs segundo semestre 2022 en volumen pagados por el servicio de aseo.

- De acuerdo con las Políticas de Austeridad en el Gasto Público, se puede observar que la estrategia del programa uso eficiente de ahorro de agua, está cumpliendo con el objetivo y que para este rubro el ahorro durante el segundo semestre de la vigencia 2022 alcanza el 22%.
- Se determina mantener control a las estrategias planteadas en el Plan de Austeridad para la vigencia 2022:
- Reforzar o implementar medidas tales como:
 - Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas;
 - Instalar sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente;
 - Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios;
 - Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.
 - Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.
 - Realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.
 - Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural.
- Realizar almacenamiento, pesaje y entrega para disposición final de los residuos sólidos NO aprovechables, al prestador del servicio público de aseo.
- Realizar actividades de sensibilización y/o campañas sobre la gestión integral de residuos enfocadas a la adecuada segregación de residuos ordinarios y peligrosos generados al interior de la CVP, como contribución al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional y la protección al ambiente.
- Para el II semestre de 2022, el rubro por elementos de consumo no ha sido ejecutado, teniendo en cuenta que los giros realizados en este período corresponden a reservas presupuestales.

De acuerdo con la información reportada, la Caja de la Vivienda Popular da cumplimiento a la meta del Programa Uso Eficiente de la Agua del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Por otro lado, se puede identificar que en la vigencia 2022 el consumo de energía fue de 191820 kW en comparación al mismo periodo de la vigencia 2021 donde se reflejó un incremento del 27,02%. El semestre analizado presenta mayor consumo con respecto al mismo período del año anterior y a pesar de que la Caja de la Vivienda Popular ha venido dando cumplimiento a la meta del Programa Uso Eficiente de la Energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental, para la vigencia reportada el trabajo presencial alcanzó el 100% con respecto al año anterior incrementando el consumo de este servicio.

Gastos no elegibles

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN: Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	70	\$1.821.234.555	70	\$1.821.234.555

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del Director General de la Caja de la Vivienda Popular.
- La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión; así mismo, el monto de los honorarios mensuales del contratista no podrá superar la escala prevista en la tabla de honorarios de la Caja de la Vivienda Popular.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS: Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el Director General, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán, en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
1310101010105 Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno	Número de horas liquidadas y pagadas.	528	\$ 5.966.279	497	\$ 5.368.207

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Se puede evidenciar que para la vigencia 2022, en comparación del mismo periodo de la vigencia 2021, se observó un comportamiento similar y su disminución fue mínima.

COMPENSACIÓN POR VACACIONES: Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el Director General así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

En la programación de vacaciones se dará prioridad a los servidores públicos que tengan períodos acumulados, en ningún caso, se podrán acumular vacaciones salvo que obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio; caso en el cual deberán ser tomadas en la misma vigencia.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O211010300102 Indemnización por vacaciones	Pesos (\$)	0	\$ 112.208.931	0	\$ 31.053.064

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Se puede evidenciar un indicador de austeridad del 72% para la vigencia 2022, en comparación del mismo periodo de la vigencia 2021.

BONO NAVIDEÑO: Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las CVP se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos, que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
O21202020080585999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	Pesos (\$)	0	0	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- En la vigencia 2022 se promovió la participación de los servidores públicos en la oferta de bienestar presentada por el DASC y la caja de compensación familiar.
- Se socializo en la CVP, las actividades ofertadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital– DASCD
- En el plan de bienestar e incentivos institucionales de la vigencia 2022 se realizó la entrega de 25 bonos por valor de \$200.000 equivalentes seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes a cada uno, para los servidores públicos que tengan hijos menoresde 13 años.
- La entidad no cuenta con servidores públicos con hijos mayores de 13 años y menores de 18 en condición de discapacidad para hacer la entrega de bono navideños.

CAPACITACIÓN: El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por la Caja de Vivienda Popular, y por las disposiciones normativas vigentes.

Para la definición del PIC, la CVP deberá considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
O21202020090292919 Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	Pesos (\$)	0	\$ 41.250.000	0	\$ 41.791.200

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante las vigencias 2021 y 2022, se ejecutó el rubro de Capacitación acorde con el Plan de capacitación de la entidad.
- Para la vigencia 2022, se realizaron diversos cursos con la Universidad Nacional de Colombia.

BIENESTAR: El proceso de bienestar de los servidores públicos se ceñirá al Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado por Caja de la Vivienda Popular, y por las disposiciones normativas vigentes.

Para la realización de las actividades de bienestar en la CVP deberá considerarse la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Igualmente, en lo posible, para la realización de eventos de bienestar la CVP podrá coordinarse de manera conjunta con otros entes públicos del orden distrital que tengan necesidades análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
O21202020080585999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	Pesos (\$)	0	\$ 111.842.684	0	\$116.396.208

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante la vigencia 2022, se ejecutaron las siguientes actividades de bienestar: Día de la mujer y aniversario CVP, Día del niño, Día de la familia y Día del servidor público y mejores funcionarios, se promovió la participación de los servidores públicos en la oferta de bienestar presentada por el DASC y la caja de compensación familiar.

- Se ha socializado en la CVP, las actividades ofertadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital– DASCD

FONDOS EDUCATIVOS: Las CVP en el evento de contar con recursos asignados para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberá canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O21202020090292919 Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p	Pesos (\$)	0	\$ 0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante las vigencias 2021 y 2022, no se ha ejecutados actividades o acciones que afecte este rubro.
- La entidad no ha realizado ni canalizado recursos institucionales a través de los Fondos Educativos del FRADEC y FEDHE.

ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL: En el evento en que la CVP planea adelantar procesos de modificación de su estructura organizacional y/o planta de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
N.A.	Pesos (\$)	0	\$ 0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante las vigencias 2021 y 2022, no se han ejecutado actividades o acciones que afecte este rubro.

CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS: La CVP concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a través del DASCDC conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
N.A.	No. vacante	No. vacante	\$0	No. vacante	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- En el 2021 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC inició la convocatoria denominada "Distrito Capital 4" para proveer los empleos con vacancia definitiva de 32 entidades distritales, entre las cuales se encuentra la CVP con la oferta de un empleo vacante definitivamente denominado Profesional Universitario código 219 grado 03, el cual fue provisto en febrero de 2022.
- En la vigencia 2022 la Entidad no ha realizado ningún gasto por este concepto.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: Para las comisiones de servicios al exterior del Director General y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico de la CVP, se requerirá de la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el Director General o por quien éste delegue. En el caso del Director General, se requerirá la aprobación del despacho del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
N.A.	Pesos (\$)	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante el segundo semestre de las vigencias 2021 y 2022, no se han ejecutado actividades o acciones que afecte este rubro.

TELEFONÍA FIJA: La Caja de la Vivienda Popular adoptará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O21202020080484120 Servicios de telefonía fija	Pesos (\$)	0	\$71.377.910	0	\$ 71.481.630

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante las vigencias 2021 y 2022, se puede observar un comportamiento de consumo plano.

VEHÍCULOS OFICIALES: En la CVP se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo, exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial.

La CVP deberá implementar mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales para que se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O2120201003033331101 Gasolina motor corriente	Número de Galones de Combustible consumidos	0	0	65	\$1.058.660
O2120201003033331102 Gasolina motor extra	Número de Galones de Combustible consumidos	162	\$1.800.659	40	\$718.166
O2120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	N.A.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante la vigencia 2021 el consumo de combustible fue de 162 galones, valor de giro por \$1.800.659, y durante la vigencia 2022, el consumo de combustible fue de 105 galones. Sin embargo, los giros realizados en la vigencia 2022 hasta el mes de agosto fueron afectados la reserva presupuestal.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA: Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
N.A.	Pesos (\$)	0	\$ 0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante el segundo semestre de las vigencias 2021 y 2022, no se ha ejecutado el rubro de Adquisición de vehículos y maquinaria.

FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN: Desde la Subdirección Administrativa y la Oficina TIC de la CVP se establecen los mecanismos tecnológicos que garantizan el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.

La Subdirección Administrativa y la Oficina TIC de la CVP deben implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión – gastos de funcionamiento	Número de fotocopias tomadas	\$0	Número de fotocopias tomadas	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal gastos de funcionamiento vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Para el servicio de fotocopiado se genera un voucher el cual detalla la cantidad de fotocopias, el área o dependencia y el nombre del servidor público que solicita las fotocopias.
- Para el servicio de fotocopiado no hay topes o límites de copias, sin embargo, se lleva estricto control del número de fotocopias por áreas, documentos a fotocopiar y cada usuario presenta la tarjeta asignada a la dependencia.

- La Caja de la Vivienda Popular ha adoptado una resolución mediante la cual se establece el valor a cancelar por cada fotocopia y el número de cuenta bancaria en la que se consigna, cuando las copias son requeridas por particulares o servidores públicos para asuntos de interés particular.
- Para la vigencia 2022, el rubro por fotocopiado no ha sido ejecutado, teniendo en cuenta que los giros realizados en este periodo corresponden a reservas.

CAJAS MENORES: Con los recursos de las cajas menores no se podrá realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada, así como tampoco realizar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007.

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor de la CVP deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O21202020060464114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	Pesos (\$)	0	\$407.600	0	\$ 260.000
O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica	Pesos (\$)	0	\$2.641.618	0	\$1.354.014
O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción	Pesos (\$)	0	\$40.000	0	\$184.400
O2120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	Pesos (\$)	0	\$65.600	0	\$1.344.682
O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Pesos (\$)	0	\$ 0	0	\$50.000
O2120201003023219999 Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	Pesos (\$)	0	\$582.950	0	\$626.700

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante la vigencia 2022, se puede observar un aumento en el consumo de rubro del Cajas menores, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021.

- Se verifica que las solicitudes realizadas correspondan a los rubros, conceptos de gastos y valores programados y aprobados para la vigencia, respetando los límites en las cuantías establecidas por la normatividad vigente, validando que no se legalicen gastos de compras de manera fraccionada de un mismo elemento y/o servicio.

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET: Este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la Caja de la Vivienda Popular, para lo cual la Oficina TIC propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
O21202020080484210 Servicios básicos de Internet	Pesos (\$)	0	\$14.520.680	0	\$2.590.680

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

La estrategia de arquitectura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular cuenta con una plataforma donde se concentra la totalidad de los servicios y de las bases de datos, estas últimas se manejan en el centro de cómputo de forma centralizada y soportan cada uno de los diferentes procesos que actualmente se ejecutan en la entidad. Conforme la plataforma tecnológica y de servicios de la Caja de la Vivienda Popular crece, depende cada vez más de los sistemas y las telecomunicaciones.

Este servicio de Internet se paga de manera mensual y la entidad tiene suscrito el derecho de uso a un canal de capacidad de 160 Mb sin reusó.

INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS: La Subdirección Administrativa como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
N.A.	Pesos (\$)	0	\$ 0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución DDC-00001 “por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, el procedimiento establecido en el código 208-SADM-Pr-15 ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES, vigente desde el 18 de Noviembre de 2019, por medio del cual se establecen las actividades para la entrada, administración baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles con o sin contraprestación.
- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios, a través del ERP SI CAPITAL módulos SAE – SAI, se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad, para una adecuada identificación y control en la administración de estos, donde se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del registro presupuestal, copia del acta de recibo a satisfacción) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, con el cual se tramita el pago de los mismos.
- Los elementos de consumo son recibidos directamente por los supervisores de los contratos o su correspondiente responsable quienes realizan las entregas directamente a las diferentes dependencias o áreas que requieren o solicitaron estos elementos. Los elementos de consumo adquiridos no requieren almacenaje, ya que por necesidad del servicio son dispuestos tan pronto son recibidos en los sitios, dependencias o áreas funcionales que los requieren o necesitan.
- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos de suministros, y según las solicitudes realizadas por las distintas dependencias, teniendo en cuenta factores como características de los elementos o bienes de consumo, el volumen periódico de los mismos, tipo de elemento, fechas de vencimiento entre otros.

ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES: Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la CVP.

No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la CVP. En tal sentido, las adquisiciones en este campo deberán ser justificadas por las dependencias solicitantes y aprobadas por las instancias competentes.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
O21202020080787151 Servicios de mantenimiento y reparación de electrodoméstico	Pesos (\$)	0	\$ 11.306.288	0	\$0
O2120202008078715699 Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas	Pesos (\$)	0	\$3.098.306	0	\$0
O2120202008078715701 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensor	Pesos (\$)	0	\$ 1.158.380	0	\$ 2.119.210
O2120202008078715602 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	Pesos (\$)	0	\$11.962.064	0	\$ 2.142.000

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

Durante la vigencia 2022, se presentaron consumos en giros referente a la adquisición, mantenimiento o reparación de Bienes inmuebles o muebles de la Caja de la Vivienda Popular.

EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN DE AVISOS: La CVP no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumple.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
N.A.	Pesos (\$)	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante las vigencias 2021 y 2022, no se ha ejecutado el rubro de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

SUSCRIPCIONES: En la CVP se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, solo contará con las suscripciones a periódicos y/o revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
O21202020080484399 Otros servicios de contenidos en línea (online) n.c.p.	Pesos (\$)	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

- Durante el segundo semestre de las vigencias 2021 y 2022, no se ha ejecutado el rubro de Suscripciones.

EVENTOS Y CONMEMORACIONES: Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la CVP, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en el Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por la CVP.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
N.A.	Pesos (\$)	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo semestre 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS - UAESP



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS PERIODO: Segundo Semestre 2022.

1. FORMULACIÓN 2022

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Adoptar los lineamientos en términos de austeridad del gasto contenidos en el decreto 492 de 2019, participando activamente en la disminución de los rubros: horas extras, telefonía fija e indemnización por vacaciones los cuales fueron aprobados por el comité de gestión y desempeño de la entidad, y con los cuales buscamos una reducción de recursos y trazar una línea base de gasto para vigencias futuras.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

a. RUBRO – (Horas extras, dominicales y festivos)

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para el pago de horas extras, se pagarán horas extras cuando en la realización diaria de actividades laborales se exceda la medida de la jornada máxima ordinaria laboral establecida legalmente para la UAESP, o cuando estas actividades deban ejecutarse imperativamente por fuera de la jornada laboral en días no hábiles. La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la UAESP. Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de cada subdirección u oficina de la UAESP, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos.

Solo se aprobarán horas extras por necesidades expresas del servicio y debidamente justificadas, y no tendrán carácter de permanentes. El valor por pagar por horas extras no podrá exceder, en ningún caso el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas. El reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, los cuales deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	1%	3252	64.707.175	3941	77.296.375

Ejecución presupuestal UAESP-2022

INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unid de medida en el periodo/total consumo unid de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
-21%	-19%	0%	-1946%

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- El valor por pagar por horas extras no podrá exceder, en ningún caso el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas. El reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, los cuales deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.
- La austeridad debe darse en recursos económicos, por cuanto también afecta directamente el número de horas pagadas.
- Para la vigencia 2022 la meta no se ha cumplido, lo anterior debido al regreso a la presencialidad del 80% de los servidores de planta en los niveles conductor, asistencial y secretarías con los cuales se cubrió y garantizó la operación de la entidad y el apoyo a la dirección y subdirectores.
- Frente a la vigencia anterior, el porcentaje de presencialidad era significativamente menor llegando solo al 40%, es por esta razón que se da la diferencia negativa.

Gráfica comparativa de un periodo a otro en unidades de medida



Gráfica comparativa de un periodo a otro en giros realizados



b. RUBRO – (Líneas de telefonía fija)

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formulo los lineamientos para telefonía fija. La UAESP adoptará modalidades de control para llamadas

internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Líneas de telefonía fija	3%	2	30.650.189	2	27.327.583

Ejecución presupuestal UAESP-2022

INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
0%	11%	0%	361%

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- La UAESP adoptó la eliminación de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares. Tiene contratado un servicio de conmutador de telefonía IP, que contempla dos líneas telefónicas de cabecera y treinta (30) troncales SIP asociadas.
- La austeridad debe darse en recursos económicos.
- Para la vigencia 2022 la meta se cumple en giros realizados, debido a que el proveedor no ha facturado a tiempo, sin embargo, el valor comprometido es más alto que el del año inmediatamente anterior.
- Frente a la vigencia anterior, notamos una reducción de giros, sin embargo, se debe a la falta de facturación del proveedor.

Gráfica comparativa de un periodo a otro en giros realizados.



c. RUBRO – (Indemnización por vacaciones.)

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formulo los lineamientos para indemnización por vacaciones. La UAESP solo reconocerá en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el director general de la UAESP, lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Indemnización por vacaciones	10%		316.345.441		157.982.071

Ejecución presupuestal UAESP-2022

INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unidadde medida en el periodo/total consumo unidad de medida del	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
---	--	---	--

mismo periodo de año anterior))	periodo de año anterior))		
0 %	50 %	0 %	501 %

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- La UAESP no reconoce vacaciones en dinero a los servidores públicos así tengan periodos acumulados, excepto expresa solicitud del director de la unidad y/o por retiro.
- La austeridad debe darse en recursos económicos.
- Para la vigencia 2022 la meta se cumple satisfactoriamente con una reducción del 50% en periodos de vacaciones pagadas a funcionarios por retiro, aunado al cumplimiento que se le da a la resolución 312 de 2020.
- Frente a la vigencia anterior, notamos una reducción de recursos significativa, no obstante, hay que tener en cuenta que en la vigencia anterior se presentaron bastantes retiros por concurso de méritos realizado por la entidad.

Gráfica comparativa de un periodo a otro en giros realizados.



GASTOS NO ELEGIBLES.

Se relacionan en la tabla lo gastos no elegibles

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

FORMULACION				2021		2022	
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	INFORMACIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		INFORMACIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		
			CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	565	\$21.130.219.166	733	\$ 29.235.679.017
Viáticos y Gastos de Viaje	Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	x	-	-		
		Gastos de viajes y viáticos	No Aplica		162.015.449		\$ 36.669.333
Administración de Servicios	Telefonía celular	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	7	5.154.553		\$ 6.598.634
		Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos	7	\$ 7.894.971	2	\$ 2.781.744
	Telefonía celular	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	7	5.154.553		\$ 6.598.634
		Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos	7	\$ 7.894.971	2	\$ 2.781.744
	Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	2	\$ 30.650.189	2	\$ 27.327.583
	Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica			11	\$ 375.323.654
		Parque automotor	Número de vehículos que componen			8	\$ -

FORMULACION			2021		2022	
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	INFORMACIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		INFORMACIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	
			CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS
		el parque automotor				
	Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	-	10.129.059	8	\$ -
	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.			2.430	\$ 23.127.231
	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión	-	\$ 1.817.052	-	\$ 3.856.600
		Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.			
	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	No Aplica	-	-	-	\$ 3.856.600

FORMULACION				2021		2022	
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	INFORMACIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		INFORMACIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		
			CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	
		Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos)	No Aplica	-	-		
	Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	-	-	\$ -
		Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	-	-	\$ -
	Eventos y conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	-	-		\$ 93.718.640
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	Servicios públicos	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo		26.725.743	6.686	\$ 44.264.289

FORMULACION			2021		2022	
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	INFORMACIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		INFORMACIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	
			CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS
	Gas	Metros Cúbicos facturado sen el periodo	-	76.520	-	\$ 1.052.980
	Energía	Kilovatios por hora facturado sen el periodo.	571	116.359.706		\$ 129.653.549

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Los rubros relacionados con: servicios públicos; actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente; planes de telefonía móvil; equipos celular; combustible; suscripción física y electrónica a periódicos, revistas etc., que hacen parte del **presupuesto de funcionamiento**, No fueron incluidos ya que allí no se evidenciaba austeridad en el gasto debido al regreso a la presencialidad y el aumento en el gasto de estos rubros frente al año inmediatamente anterior.

Los rubros relacionados con: contratos de prestación de servicios; contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos; servicio contratado de alquiler de vehículos; parque automotor; mantenimiento preventivo de vehículos y tiquetes, hacen parte del presupuesto de inversión, por tal motivo no se incluyeron adoptando los lineamientos relacionados en la Circular 004 de 2022, además en su mayoría se están ejecutando con reservas presupuestales de inversión.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo semestre 2022

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO**



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Segundo semestre – Vigencia 2022

1. FORMULACIÓN 2022

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, atendiendo lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019 “*por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*” y con el objetivo de buscar mecanismos que permitan hacer el uso eficiente y adecuado de los recursos, en el mismo sentido en el marco de la Circular 004 de 2022 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los impactos generados por la declaratoria de emergencia de COVID19, el cual crea la necesidad de adaptarse a nuevas formas de trabajo en las Empresas, a continuación se presenta un análisis comparativo de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad para las vigencias 2021 – 2022.

Dentro de los objetivos institucionales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, definidos en el Plan de Acción de la vigencia 2022 se encuentran:

Actividad	Descripción del Avance	% AvanceDic-22
Implementar un programa de Austeridad del gasto de funcionamiento en la Empresa	Se elaboró un informe de cumplimiento a partir de los indicadores de austeridad establecidos en la <i>PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento V1</i> con corte 30 septiembre 2022, en el cual se evaluó la efectividad de las acciones desarrolladas por la Empresa al Tercer Trimestre de 2022 en materia de austeridad en el gasto de funcionamiento.	100%
Diseño de la política de Austeridad del gasto de funcionamiento por componente o rubro	Se estandarizó y publicó la <i>PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento V1</i> en la INTRANET, así mismo el documento fue socializado al interior de la Empresa para su conocimiento y aplicación.	100%

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

A continuación, se relaciona el gasto elegible sobre el cual se prioriza el ahorro para la vigencia.

Gasto contemplado en el Decreto	Componente
Telefonía celular	Planes de telefonía móvil

De acuerdo con el análisis y seguimiento de los gastos recurrentes de la Empresa, entre ellos el servicio de telefonía celular, se determinó que para la presente vigencia es el rubro elegible que se reducirá en costos, por cuanto la dependencia que tiene a cargos más líneas móviles, ya no las requiere para hacer el levantamiento de información en campo.

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	2%	25	\$19.223.931	21	\$20.062.896	16%	-4%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

A continuación, se explica la variación reflejada en el componente de líneas celulares de la Empresa entre 2021 y 2022:

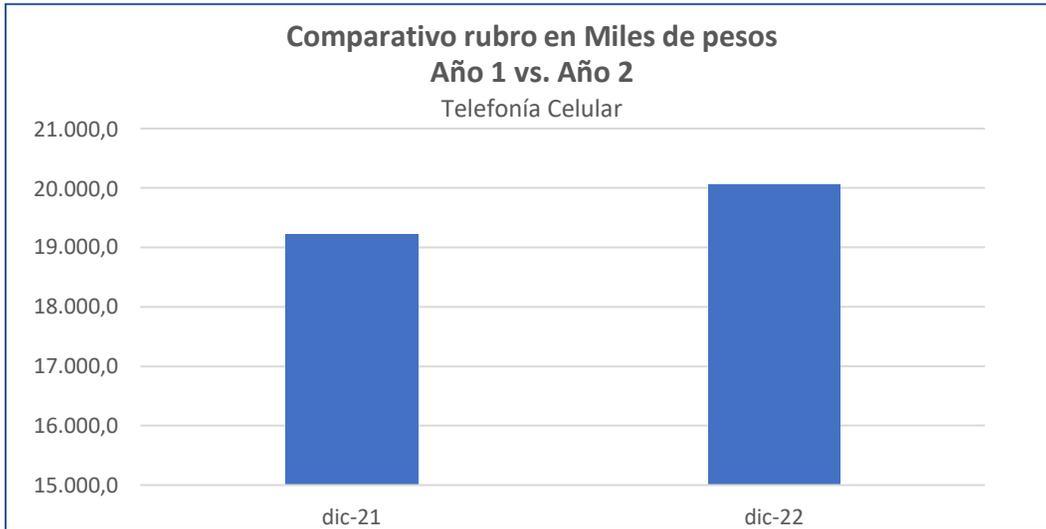
Pese a que se observa un incremento de \$838.965 en los giros realizados para el componente de planes activos de línea móvil entre la vigencia 2021 y la vigencia 2022; este se explica por el incremento del IPC al que fueron sujetos dichos planes en la presente vigencia. No obstante, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá adelantó las acciones necesarias para evaluar, definir y suspender líneas móviles que no eran requeridas y solo mantuvo aquellas que por necesidad del negocio se estiman son necesarias. En ese sentido, al cierre de diciembre 2022 fueron canceladas cuatro (04) líneas móviles, cuyo efecto se verá reflejado a partir de 2023 a través de la disminución de los giros y por ende, se da cumplimiento a las metas en austeridad propuestas por la Empresa para la actual vigencia en este componente del gasto.

Variación y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

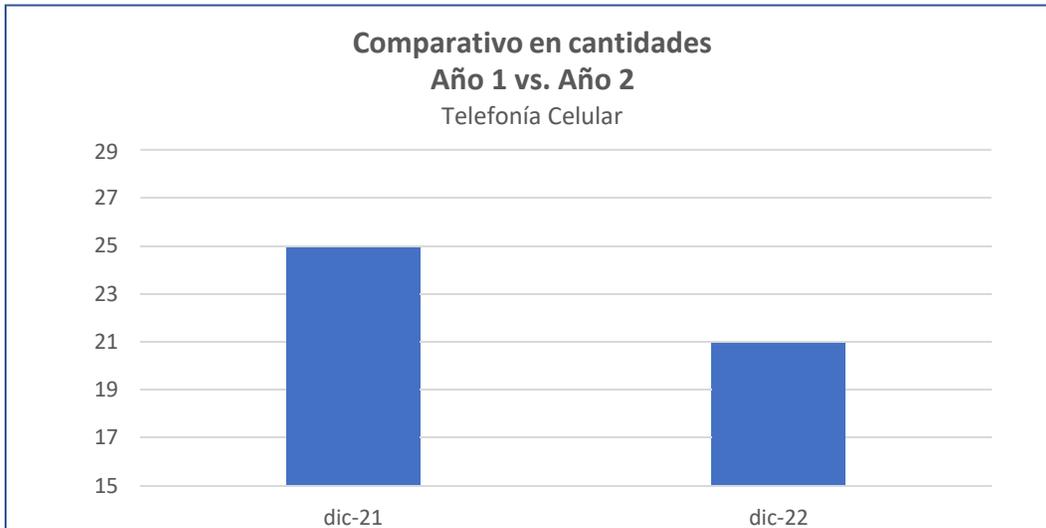
II Semestre 2021		II Semestre 2022		Var. Abs.	Var. Rel.	Meta reducción cantidad	Meta reducción \$
Cantidad	Giros	Cantidad	Giros				
25	\$ 19.223.931	21	\$ 20.062.896	\$ 838.965	4,36%	2	2%

- Los planes que tiene el plan corporativo celular son cerrados, lo que genera un control en el consumo y costo de las líneas.

GRÁFICA COMPARATIVA DE ACUERDO CON GIROS PRESUPUESTALES



GRÁFICA COMPARATIVA DE ACUERDO CON A CANTIDAD



GASTOS NO ELEGIBLES

Se relaciona en la tabla siguiente los gastos no elegibles

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	87	\$ 3.594.848.131	179	\$ 6.430.382.305
Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	1.050	\$ 21.244.708	2.382	\$ 35.466.334
Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	-	\$ -	2	\$ 803.427
	Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	-	\$ -	3	\$ 2.267.110
Telefonía celular	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	25	\$ 19.223.931	21	\$ 20.062.896
	Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas. (PBX)	1	\$ 10.374.900	1	\$ 10.158.140
Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parque automotor (No se adquirieron vehículos para la vigencia 2021)	Número de vehículos que componen el parque automotor.	N/A	N/A	N/A	N/A
	Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -
	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión	Número de folios impresos.	81.000	\$ 1.740.494	51.000	\$ 1.053.558
	Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	-	\$ -	-	\$ -
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuademillos, entre otros	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -
	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -
Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$ -	-	\$ -
	Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	1	\$ 12.200.000	2	\$ 14.153.540
Eventos y conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	28	\$ 193.501.000	-	\$ -
Servicios públicos	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	N/A	N/A	N/A	N/A
	Gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	N/A	N/A	N/A	N/A

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
	Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	149.297	\$ 99.747.753	115.088	\$ 104.859.587
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	246	\$ 11.875.342.532	386	\$ 17.968.261.925
	Capacitación	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	35	\$ 9.652.000	5	\$ 5.062.300

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

A continuación, se describen las acciones desarrolladas para los rubros contemplados en el Decreto Distrital 492 de 2019, que no se contemplaron como gastos elegibles:

Acciones desarrolladas por la Empresa de carácter estratégico

- En el marco del teletrabajo la entidad expidió la resolución 131 de 19 de junio de 2020 "Por la cual se dictan los lineamientos para la implementación del Teletrabajo en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C" vincula temas de reversibilidad, así mismo, en las resoluciones individuales por las cuales se confiere esta modalidad a los teletrabajadores se detalla este aspecto.
- La Empresa de Renovación Urbano de Bogotá D.C., comunica, socializa y garantiza a todos sus Servidores Públicos, el fácil acceso a través de toda la documentación relacionada con el Teletrabajo (normatividad, guía y formatos entre otros) a través de ERUNET disponible en el siguiente enlace: <http://186.154.195.124/search/content?keys=TELETRABAJO>.
- Adicionalmente, a través de la gerencia de la Empresa, se suscribió en el mes de noviembre 2021 la firma del pacto por el teletrabajo con enfoque diferencial, liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, evidenciando el compromiso y cooperación hacia la estrategia de implementación del modelo laboral según los lineamientos del modelo de teletrabajo. Esta nota de prensa refleja la socialización al interior de la empresa de esta firma: <http://186.154.195.124/videos/la-eru-firma-pacto-para-fomentar-el-teletrabajo-en-la-empresa>
- La sede de las oficinas donde funciona la Empresa cuenta con los mecanismos que permiten controlar y reducir el consumo de los servicios públicos, los cuales consisten en:
 - ✓ Sensores de movimiento instalados en las zonas comunes y oficinas, permitiendo controlar el consumo del servicio de energía, cuando no hay tránsito de funcionarios operando al interior de la sede.
 - ✓ El servicio de Telefonía IP funciona sobre la red de datos de Internet, por lo que se cuenta con tarifas económicas. De otra parte, se mantienen bloqueos para llamadas a larga distancia, nivel nacional, internacional y a teléfonos móviles.
 - ✓ El servicio de suministro de agua no tiene erogación por parte de la Empresa, lo anterior obedece que el mismo se encuentra incluido dentro del pago de la administración, que a su vez está incluido en el contrato de arrendamiento de la sede.

Sector administrativo Hábitat

- Parque automotor de la Empresa: La empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizables por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos para atender las distintas actividades misionales de la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio. En ese sentido, la Subgerencia de Gestión Corporativa lleva el control del uso de éstos y es la encargada de establecer el procedimiento para la adecuada programación.
-
- La Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, lo cual ha permitido adquirir buenas prácticas para mantener una adecuada planificación, coordinación y control de la información con el fin de garantizar su integridad, autenticidad y disponibilidad a lo largo del tiempo, y de otra parte en la concordancia de la establecido en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel.
- Al inicio de la vigencia, la Empresa cuenta con un plan corporativo el cual incluye 25 líneas, las cuales se encuentran asignadas a directivos y dependencias cuyo objeto o misión principal es atención al cliente interno y externo. Sin embargo, dentro del Plan de Austeridad de gasto público, se evaluó cuáles de estas se requieren por necesidad del negocio.
- Desde la Oficina de Control Interno se realizan informes trimestrales de seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad del gasto en la Empresa, en el cual se presentan las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.
- Dentro del Plan de Acción de la vigencia, la Empresa definió, desarrolló y ejecutó dos metas relacionadas con la Implementación de un programa de Austeridad del Gasto y la Definición de un Documento de Política de Austeridad del Gasto de funcionamiento por componente o rubro. Ambas enmarcadas en el Decreto 492 de 2019, las cuales fortalecerán las iniciativas de austeridad del gasto en la Entidad.

Acciones desarrolladas en el marco del Plan de acción:

Como resultado de las actividades realizadas en el Plan de Acción y en virtud de lo dispuesto en la *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento V1*, por medio de la cual se establecen "*lineamientos para garantizar una adecuada ejecución de los recursos disponibles en términos de austeridad*", a continuación se describen las acciones desarrolladas:

- **Capacitación:** Se realiza para los servidores públicos según lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC, este último diseñado a partir de las necesidades de las dependencias para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos. En su formulación y desarrollo, se incluye la oferta del DASC, la Secretaría General, la Secretaría Jurídica Distrital, la Veeduría Distrital, la Personería y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como las demás entidades con el fin de optimizar los recursos de la Empresa.

En el marco de la emergencia sanitaria la mayoría de las funciones de los trabajadores se empezaron a desarrollar de manera remota. Particularmente, se observa una reducción en los costos de las formaciones por parte de los proveedores, puesto que, al ser en su mayoría desarrolladas de manera virtual, generó una reducción considerable de los costos logísticos y técnicos de los procesos de capacitación.

- Bienestar social: El Plan de Bienestar Social de la Empresa, el cual hace parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano, tiene en cuenta actividades virtuales y presenciales, que se desarrollan en aras del auto cuidado y de salvaguardar la integridad física de los trabajadores.
- Viáticos y gastos de viaje: Con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, las comisiones que implican asignación de viáticos y gastos de viaje, solo se conceden cuando están alineadas con los objetivos, proyectos y metas de la vigencia, se encuentran justificadas por los jefes de dependencia, y autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para el segundo semestre de 2022 fueron autorizados viáticos y gastos de viaje por \$2.267.110 conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función.

- Horas extras, dominicales y festivos: Las horas extras solo son reconocidas para el personal de nivel asistencial y deben ser notificadas mensualmente por el jefe de cada área, a la Subgerencia de Gestión Corporativa con la debida justificación. Adicionalmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas que superen el límite establecido se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado. En ese sentido, los compensatorios deberán ser tomados en el mes siguiente de superado el límite de horas extras establecido y en todo caso deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.

Durante el segundo semestre de 2022 fueron reconocidas 1.248 horas extras por valor de \$18.745.118. En consecuencia, se observa que, de acuerdo con la norma vigente, no exceden el 50% de la remuneración básica mensual del personal de nivel asistencial.

- Vacaciones: Las vacaciones programadas y concedidas solo podrán ser aplazadas o interrumpidas en aquellos casos que por fuerza mayor sean aprobadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, con fundamento en las necesidades del servicio a solicitud del jefe inmediato. Sin embargo, la Empresa propenderá porque las vacaciones que llegaran a ser aplazadas e interrumpidas se tomen en la misma vigencia en la que fueron liquidadas. Así mismo, el reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas, solo se dará en caso de retiro definitivo del servidor público.

Por otro lado, cada año a través de comunicación interna se insta a los funcionarios a programar y disfrutar los periodos de vacaciones que se encontraban pendientes de ser concedidos con el fin de evitar la acumulación de estas.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo semestre 2022

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE BOGOTÁ**



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP

Segundo Semestre – Vigencia 2022

1. FORMULACIÓN 2022

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Identificar oportunidades de eficiencia en el uso de los recursos de la Empresa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución interna 0345 del 7 de febrero de 2020, que contiene los siguientes elementos:

- Un conjunto de gastos elegidos que hacen parte de los rubros presupuestales de servicios personales y gastos generales, sobre los cuales se determinarán unas metas de ahorro.
- Un indicador de austeridad medido como el porcentaje real de ahorro obtenido en los gastos elegidos.
- Definir un indicador de cumplimiento y seguimiento a la obtención de estas metas de ahorro.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

El fin de la emergencia sanitaria ha permitido el retorno gradual a la presencialidad de los trabajadores de la Empresa, esto supone además un incremento en la ejecución de algunos rubros sobre los que se habían observado eficiencias durante el periodo de aislamiento, sin embargo, la EAAB está comprometida con el cumplimiento de políticas de austeridad de gasto, la tabla 1 presenta los rubros sobre los que priorizó ahorros en su ejecución:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	1,5%	N/A	1.483.474.112	N/A	1.227.165.445	17%	1152%
Líneas de telefonía fija	1%	N/A	1.238.490.299	N/A	1.091.482.167	12%	795%
Suministro de papelería*	1,5%	5.743 resmas	N/A	4.658 resmas	N/A	19%	1260%
Cajas menores	1%	N/A	191.732.985	N/A	172.025.794	10%	1028%

Las actividades adoptadas por la Empresa para la generación de los ahorros de estos rubros fueron las siguientes:

- Negociación y firma de un nuevo contrato con el proveedor de telefonía celular que permite una ampliación del servicio a menor precio, garantizando que los directivos y a aquellos funcionarios que por sus responsabilidades lo requieren¹, cuenten con el servicio ininterrumpidamente.
- Apertura gradual de los puntos de atención, que ha permitido reducir las llamadas al call center y por ende el costo de llamadas entrantes.
- Implementación de la cultura de Cero Papel.
- Desarrollo y uso del aplicativo GoSingn que permite firmar electrónicamente los documentos y posteriormente se radican mediante el correo corporativo, esto ha permitido reducir el consumo de papelería.
- Priorizar para el uso de la caja menor los gastos de imprevistos, urgentes e inaplazables que pueden afectar la operación de la Empresa. Esto implica que con los recursos de cajas menores no se puede realizar fraccionamiento de compras de un mismo elemento o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.

A excepción de la apertura de puntos de atención, las anteriores actividades se harán de forma permanente hasta que se masifique la cultura de reducción y uso eficiente de estos servicios.

Ahorros generados:

El ahorro generado en la vigencia 2022 con respecto al año 2021 para el servicio público de celular fue de \$256,*3 millones, para el servicio público teléfono fijo de \$147,0 millones, en caja menor de aproximadamente \$19 millones y para papelería el ahorro fue de 1.085 resmas.

Análisis del comportamiento de los rubros (comparación entre 2022 y 2021)

El cumplimiento del indicador de austeridad está entre el 10% y el 19% lo cual es muy por encima de la meta propuesta. Tal como se puede observar la Empresa continúa con las actividades para que el uso eficiente de los recursos se convierta en una cultura empresarial.

¹ los funcionarios que requieren el servicio son aquellos que atienden actividades misionales que deben ser soportadas por la tecnología para el registro de información en terreno y cargue en línea al sistema de información empresarial.

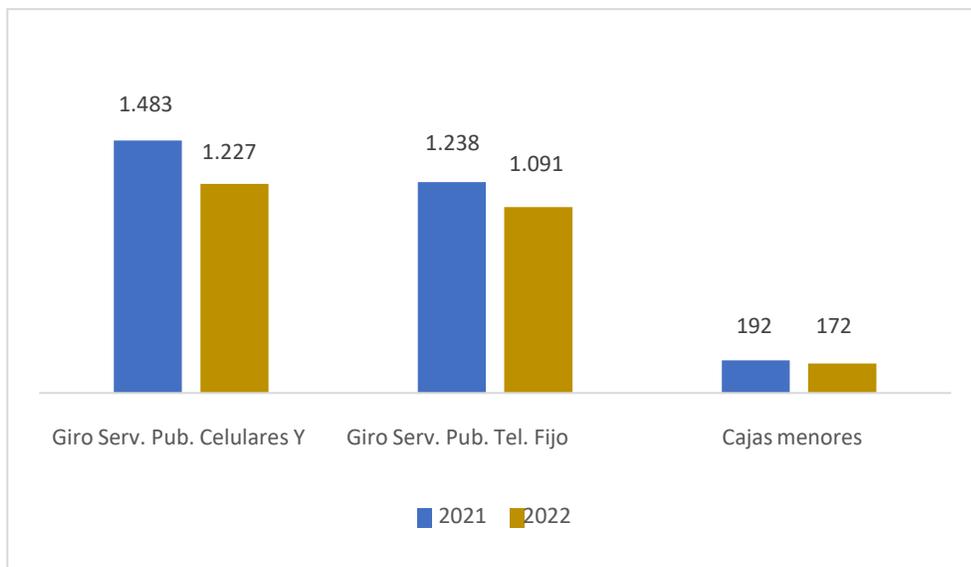
A continuación, se presenta un análisis comparativo de los giros realizados y las cantidades (resmas de papel) de los rubros elegidos en el año 2022 frente al mismo periodo del año 2021.

Tabla 2. Comparativo de gastos en los rubros priorizados en el plan de austeridad del Gasto Público

Componente	ene-dic 2021	ene-dic 2022	Ahorro
Giro Serv. Pub. Celulares Y	1.483.474.112	1.227.165.445	256.308.667
Resmas de papel *	5.743	4.658	1.085
Giro Serv. Pub. Tel. Fijo	1.238.490.299	1.091.482.167	147.008.132
Cajas menores	191.732.985	172.025.794	19.707.191

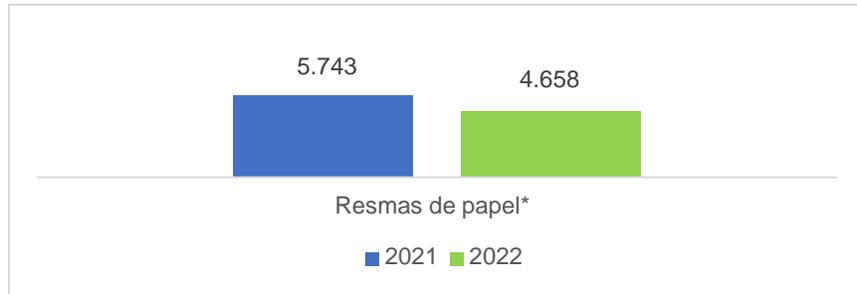
* Debido a la estacionalidad de las compras, el indicador de austeridad se calcula con base en cantidades
Fuente: Dirección de Presupuesto y Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

**Gráfico 1. Comparativo giros realizados
2021 Vs 2022
(Millones de pesos)**



Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP

Gráfico 2. Comparativo cantidades consumidas
2021 Vs 2022



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se presentan los giros realizados para 2021 y 2022 de los rubros no elegidos para el plan de austeridad.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).		55.182.598.653		69.388.175.215
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.		21.965.685.538		24.869.039.401
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	0 -		40	
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	260	183.228.100	100	67.193.000
Servicio contratado de alquiler de vehículos (Para la operación)	No Aplica		6.013.464.737		6.984.649.412
Parque automotor (giros por adquisición)		0	-	0	-
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica		1.043.425.739		1.609.107.262
Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	345.671	2.862.057.796	393.659	3.527.661.369

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Impresión y Fotocopiado	Número de folios impresos y fotocopias tomadas	2.489.951	-	3.582.531	-
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica		658.893.446		489.350.900
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica		3.658.661.785		2.440.735.981
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	182	48.673.600	173	37.167.200
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	370.685.791	1	511.255.252
Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	46	4.238.576.901	108	3.518.565.337
Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	111.781	2.019.614	96.401	4.642.496
Gas	Metros cúbicos facturados en el periodo	7.396	21.360.180	7.690	21.333.750
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.		3.355.820.739		3.418.902.548
Contratos de prestación de servicios y administración de personal INVERSIÓN	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).		6.615.615.681		8.459.386.702

Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP

Los rubros que no están elegidos en el presente informe están incluidos en la resolución 345 de 2020, mediante la cual se adoptan medidas de austeridad en los costos y gastos de la EAAB-ESP.

- En el artículo 1 de la resolución 345 de 2020 contempla que para el trabajo suplementario o de horas extras, el valor de las horas extras no podrá exceder el

50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho. Cuando se exceda este límite el reconocimiento se hará a través de compensatorios a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de servicio autorizado.

- Los viáticos y comisiones a nivel nacional deben ser solicitados por el Gerente de área y autorizados por el Gerente General. Para viáticos y comisiones a nivel internacional serán conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá previa autorización del Gerente General y solo se podrán suministrar pasajes aéreos, terrestres o marítimos en clase económica.
- Para bienestar, la resolución estipula que deberán considerarse actividades que ofrezca el DASCD y no se podrán destinar recursos a conmemoraciones coordinadas por el DASCD.
- Solo se podrán celebrar contratos con persona natural para necesidades específicas, a desarrollar en un tiempo determinado previa certificación de la Dirección Desarrollo Organizacional que determine que el alcance del objeto contractual no puede ser desempeñado por personal existente de planta o aún existiendo personal de planta, este no es suficiente.
- En cuanto a la contratación de bienes y servicios contenidos en gastos generales, se debe considerar la realización de multicompras con el fin de facilitar las adquisiciones por volumen y obtener precios favorables con mayores descuentos.
- Para los eventos que lo permitan, no se hará uso del servicio de impresión y fotocopiado, a cambio se utilizará la documentación electrónica. Adicionalmente está prohibida la impresión de documentos personales.
- Para controlar el servicio de combustible cada vehículo cuenta con dispositivo electrónico y tiene un cupo máximo de tanqueo.
- La publicidad y propaganda se podrá adelantar solo para desarrollar actividades de educación a los usuarios en temas ambientales y de uso eficiente de los recursos que presta la Empresa.
- El rubro de suscripciones y afiliaciones no es permitido para pagos de acciones ni cuotas de sostenimiento de los servidores públicos a clubes.
- En cuanto al uso de los vehículos oficiales, se asignan al Gerente General, Gerentes Corporativos, de área y Directores de áreas operativas, así mismo a funcionarios de áreas operativas que los requieran para el cumplimiento de sus actividades.
- La adquisición de vehículos y maquinaria u otro medio de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda y el valor de los automotores livianos para directivos no puede superar 200 SMLV por unidad y no se autoriza el incremento del parque automotor salvo en caso de que se modifique la planta de personal.



Se resalta que, en la ejecución de la comunicación externa mediática, la Empresa gestiona el Free Press (generación de contenidos corporativos de propia fuente o comunicados de prensa), para difundir temas de interés e información estratégica institucional hacia los diferentes grupos de interés a través de los medios de comunicación. El registro de temas y noticias publicadas en 2022 gracias al Free Press y relacionamiento con medios de comunicación implica que se evitó el pago de \$65.239 millones de pesos², que equivale al valor de pauta que la Empresa hubiera tenido que pagar por la publicación de estos contenidos institucionales

² Cálculo realizado por la empresa de monitoreo Siglo Data, que utiliza las tarifas publicitarias proporcionada por los medios de comunicación de prensa (policromía), radio (franjas de 30 segundos), televisión e internet.